



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00797429- -UNC-ME#FD - Piñero

VISTO:

El EX-2025-00797429- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de la Prof. **María Teresa PIÑERO**, Legajo: 31169, para que su desempeño en el cargo de Prof. Adjunta con dedicación simple (C. 111) en la Cat. "C" de la asignatura Derecho Político sea como carga anexa a su situación de revista;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N° 2 obra la solicitud de la Prof. Piñero;

Que la Prof. PIÑERO, Legajo N° 31169, registra un cargo regular por art. 73 de Profesor Titular con dedicación exclusiva (C. 101) en la asignatura IECA, conforme RHCS 510/2021; y un cargo regular por concurso de Prof. Adjunta con dedicación simple (C. 111) en la asignatura Derecho Político, conforme RHCD 209/2025.

Las previsiones del Art. 49 apartado II, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14;

Por ello, y ad referéndum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder licencia sin goce de haberes, a la Prof. **María Teresa PIÑERO**, Legajo: 31169, en un cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación Simple (C.111) en la cátedra "C" de la asignatura Derecho Político de la carrera de Abogacía, desde la fecha de alta en el mismo y hasta el 31 de julio 2028, de acuerdo con lo establecido por el Art. 49 apartado II, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios, quien continuará ejerciendo tales funciones como carga anexa a su situación actual de revista.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.